

RESOLUCION N° 2457

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

31
Recibido
23

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública, otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público doctor Wladimiro Villalba Vega, el 11 de junio de 1971, se ha constituido la Compañía Anónima denominada - "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA";

QUE el señor doctor don Juan Fernando Páez Terón, en su calidad de mandatario autorizado, ha comparecido a este Despacho y solicita que se apruebe la constitución de dicha Compañía, para lo cual ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 149-DIA de 25 de junio del presente año, mediante el cual se comprueba que la integración del capital de la Compañía se ha hecho observando las disposiciones legales pertinentes;

QUE por no existir Cámara de Industriales en la ciudad - de Esmeraldas, no se puede dar cumplimiento a lo dispuesto en el - Artículo Séptimo del Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, publicado en el Registro Oficial N° 18, de 25 de septiembre del mismo año;

QUE la Escritura Pública de 11 de junio de 1971, se ha celebrado dando cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la Compañía Anónima denominada "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA", con domicilio en la ciudad de Esmeraldas y con un capital de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) de valor cada una, todo ello de acuerdo con los términos constantes en la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, el 11 de junio de 1971.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del Cantón - Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA", que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución.- El señor - Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de conformidad con el inciso segundo del Artículo 155 de la Ley de Compañías Codificada, que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA", otorgada el 11 de junio de 1971, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega.- El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá los restantes, con la razón de haber dado cumplimiento a esta disposición.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas, un Extracto de la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía y la razón de su aprobación, Extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

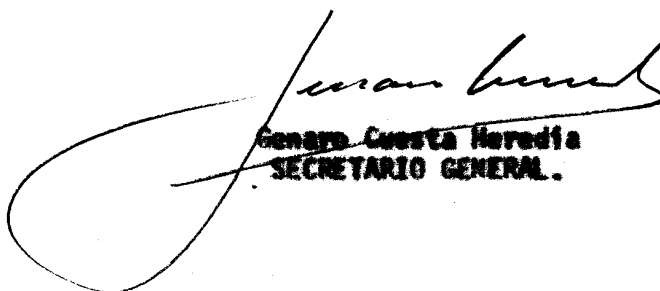
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

29 JUN 1971



José A. Baquero de la Calle,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 JUN 1971 CERTIFICO.



Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL.

DL
CdaP.
28-VI-71.